



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 002 -2020-GGR-GR PUNO

08 ENE 2020

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 0109-2020-GGR, sobre Designación de Inspector de Obra;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 003-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/NYCC, de fecha 08 de enero del 2019, dirigido a la Gerencia General Regional, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO : SUSTENTO A DESIGNACION DE INSPECTOR DE OBRA
REFERENCIA:

- a) CP-SM-1-2019-CEGR PUNO-1, "CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCION, AUTOMOTRIZ, CONTABILIDAD, COMPUTACION, SECRETARIADO, ENFERMERIA, LABORATORIO CLINICO Y PROTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NUÑEZ BUTRON DE JULIACA - SAN ROMAN - PUNO".
- b) OFICIO N° 776-2019-GR-PUNO-GGR/ORSYLP-NYCC
- c) RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1014-2019-GR-GR PUNO
- d) INFORME N° 1814-2019-OASA/GR PUNO
- e) INFORME IVN N° 239-2019/DGR
- f) INFORME N° 014-2019-GR-PUNO-GGR-ORSYLP/JNCC
- g) RGGR N° 610-2019-GGR-GR PUNO...

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez comunicarle respecto al documento de la ref. (b), mediante el cual la ORSyLP presenta el Requerimiento de Inspector para la Obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCION, AUTOMOTRIZ, CONTABILIDAD, COMPUTACION, SECRETARIADO, ENFERMERIA, LABORATORIO CLINICO Y PROTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NUÑEZ BUTRON DE JULIACA - SAN ROMAN - PUNO"

Asimismo, mediante el documento de la Ref. (c) RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1014-2019-GR-GR PUNO, se declara la Nulidad del Procedimiento de Selección CP-SM-1-2019-CEGR PUNO-1, por contravención al art. 70 y 72 del RLCE. (Debiéndose retrotraer el procedimiento a la Etapa de absolución y Consultas).

También indicar que mediante el documento de la ref. (d), el Jefe de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita Requerimiento de declaratoria de Nulidad del Proceso de Selección en referencia.

Mediante el documento de la ref. (e), el OSCE concluye que corresponde al titular de la entidad efectuar las directrices a efectos que se realice la revisión integral del expediente de contratación y del pliego absolutorio (conforme al alcance del artículo 44 de la ley, de modo que aquel se retrotraiga a la etapa de absolución y





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 002 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 ENE 2020

consultas, observaciones e integración de bases, a fin que el comité de selección registre nuevamente el pliego absolutorio y las bases integradas)
Con RGGR N° 610-2019-GGR-GR PUNO, de fecha 31 de Diciembre del 2019, el GRP Reconfirma el Comité de selección del procedimiento de selección del CP-SM-1-2019-CEGR PUNO-1, (El Proceso de Selección continua su curso) para la contratación de Consultoría de Supervisión para el Proyecto de la referencia y mediante el documento de la referencia (f), el jefe de la ORSyLP, solicita la contratación del Procedimiento de consultoría de Supervisión (...).
Debido a los sustentos arriba mencionados y mientras culmine el proceso de contratación de consultoría de supervisión de la obra en referencia, esta dependencia ORSyLP, propone se designe como inspector de obra al Ing. Fredy Franz Flores Abarca con CIP. 124939 el cual viene laborando en la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos (ORSyLP) del GRP. Con el cargo de ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO; Esta designación se realiza en correspondencia a normativa de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 186 del RLCE...”, y

Estando al Informe N° 003-2019-GR-PUNO/ORSyLP/NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 919-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **FREDY FRANZ FLORES ABARCA**, con CIP. 124939, como Inspector de la Obra “MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCION, AUTOMOTRIZ, CONTABILIDAD, COMPUTACION, SECRETARIADO, ENFERMERIA, LABORATORIO CLINICO Y PROTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NUÑEZ BUTRON DE JULIACA - SAN ROMAN – PUNO”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL